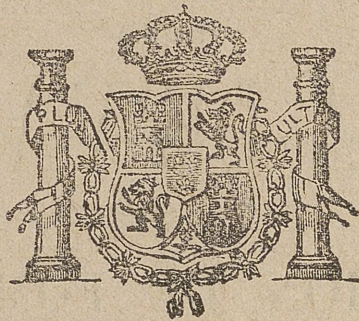


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permaneciera hasta el recibo del numero siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 8 de Abril de 1886.*)

Seccion cuarta.

Núm. 595.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

QUINTAS.

Habiéndosele extraviado á Cirilo Rodriguez y Rodriguez, el certificado expedido por la Comision provincial de la redencion que efectuó del servicio de las armas en treinta de Marzo de 1882, como soldado que era por el cupo de Ceinos de Campos, en el reemplazo del referido año y siéndole de absoluta nece-

sidad para justificar dicha redencion, la Comision provincial en sesion de treinta y uno del próximo pasado mes de Marzo, acordó se anuncie en el *Boletin oficial* por término de quince dias á contar desde la publicacion en el mismo, con el fin de que la persona que se haya encontrado dicho certificado le presente en esta Diputacion, para hacer entrega de él al interesado.

Valladolid 1.º de Abril de 1886.—El Vicepresidente, *Ruperto Diez*.—*Juan Callejo*, Secretario.

Núm. 629.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

A las diez de la mañana del domingo 25 del corriente se reunirán en el salon de Claustros de esta Universidad los Sres. Catedráticos, Doctores matriculados y Jefes de los establecimientos de enseñanza del distrito, que tienen derecho á votar, para proceder á la eleccion de un Senador por esta Universidad, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 8 del pasado Marzo, publicado en la *Gaceta* de 9 del mismo.

Valladolid 5 de Abril de 1886.—El Rector, *Manuel Lopez Gomez*.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han obtenido en el mes de Marzo los artículos de consumo que se expresan á continuacion:

PARTIDOS JUDICIALES.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Ce- bada.	Cen- teno.	Maiz.	Gar- banzos.	Arroz.	Aceite	Vino.	Aguar- diente.	Car- nero.	Vaca.	To- cino.	De trigo.	Dece- bada.
	Hectólitro. Ps. Cs.	Hectólitro. Ps. Cs.	Hectólitro. Ps. Cs.	Kilógramo. Ps. Cs.	Kilógramo. Ps. Cs.	Kilógramo. Ps. Cs.	Litro. Ps. Cs.	Litro. Ps. Cs.	Litro. Ps. Cs.	Kilógramo. Ps. Cs.	Kilógramo. Ps. Cs.	Kilógramo. Ps. Cs.	Kilógramo. Ps. Cs.	Kilógramo. Ps. Cs.
Medina del Campo	18'03	12'96	12'63	00'00	00'98	00'56	01'00	00'30	00'68	00'00	01'50	02'17	00'02	00'02
Medina de Rioseco	18'68	12'51	00'00	00'00	00'76	00'60	01'15	00'28	00'72	01'15	01'45	02'71	00'04	00'04
Mota del Marqués.	18'02	12'16	00'00	00'00	00'65	00'61	01'03	00'40	00'90	00'95	01'25	02'25	00'05	00'05
Nava del Rey . . .	18'02	13'06	13'51	00'00	00'83	00'54	00'93	00'25	00'56	00'00	01'30	01'60	00'05	00'05
Olmedo.	17'57	13'51	11'71	00'00	00'62	00'62	01'56	00'38	00'98	01'00	01'18	02'42	00'13	00'13
Peñafiel.	16'22	10'81	09'74	00'00	00'45	00'81	00'96	00'36	00'56	01'08	01'50	01'34	00'03	00'03
Tordesillas.	18'42	13'50	15'25	00'00	00'40	00'25	01'00	00'40	00'50	00'90	01'30	01'72	00'26	00'18
Valoria la Buena.	19'75	12'25	13'50	00'00	01'50	00'50	01'00	00'36	00'55	01'00	01'10	01'60	00'05	00'05
Valladolid.	19'71	12'52	12'61	00'00	00'90	00'60	01'10	00'50	00'80	01'50	01'50	01'75	00'04	00'00
Villalon.	18'46	12'16	13'06	00'00	00'65	00'56	00'91	00'24	00'59	00'87	01'08	02'17	00'06	00'05
TOTAL.	182'88	125'44	102'01	00'00	07'74	05'65	10'64	03'47	06'84	08'45	12'16	19'73	00'73	00'60
<i>Precio medio general de la provincia.</i>	18'28	12'54	12'75	00'00	00'77	00'56	01'06	00'34	00'68	01'08	01'21	01'97	00'07	00'06

		HECTÓLITROS.	PARTIDOS JUDICIALES.
		Pesetas. Cts.	
TRIGO.	Precio máximo.	19'75	Valoria la Buena.
	Precio mínimo.	16'22	Peñafiel.
CEBADA.	Precio máximo.	13'50	Tordesillas.
	Precio mínimo.	10'81	Peñafiel.

Valladolid 6 de Abril de 1886.—El Jefe de la Seccion de Fomento, *Juan Varona Val-
puesta.*—V.º B.º, El Gobernador, *Federico Bás.*

Num. 594.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Ampliacion del año económico de 1885 á 86.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dichos meses, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, puesta en vigor por Real Orden Circular de 28 de Diciembre de 1882.

Artículos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	
	Artículos. Pesetas.	TOTAL por capitulos. Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO.		
Administracion provincial.		
	Gastos de representacion y Comision provincial.	»
	Dietas para los Vocales de la Comision.	8000'00
	Personal de la Diputacion y Contaduría provincial.. . . .	»
1.º	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	»
	Material de la Diputacion, Contaduría y Depositaria de fondos provinciales.	»
2.º	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos. Personal de Archivo y Depositaria provincial.	»
3.º	Sueldos de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	»
	Material de estas Comisiones.	100'00
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	»
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	»
6.º	Idem de los empleados de Montes con arreglo á la <i>ley del ramo</i>	»
CAPÍTULO II.		
Servicios generales.		
1.º	Gastos de quintas.	3000'00
2.º	Idem de bagajes.	»
3.º	Idem de impresion y publicacion del <i>Boletin oficial</i>	»
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.	»
5.º	Idem de calamidades públicas.	»
CAPÍTULO III.		
Obras públicas de carácter obligatorio.		
	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.	»
1.º	Material para estas obras.	»
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	»
	Material para estas mismas obras.	»
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travessias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	»
3.º	Gastos de construccion de un Hospital.	»
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.	»

Artículos.		Artículos. — <i>Pesetas.</i>	TOTAL por capítulos. — <i>Pesetas.</i>
	CAPÍTULO IV.		
	Cargas.		
1.º	Contribucion que corresponde á los bienes de la provincia.	»	
2.º	Pensiones concedidas legalmente.	499'50	
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de aprobado en	»	499'50
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.	»	
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.	»	
	CAPÍTULO V.		
	Instruccion pública.		
1.º	Junta provincial del ramo y caja especial de maestros.	»	
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	1258'43	
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	150'00	
	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras.	1226'54	
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, salidas y material.	»	7066'97
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.	4432'00	
6.º	Biblioteca provincial.	»	
7.º	Museo provincial.	»	
	CAPÍTULO VI.		
	Beneficencia.		
1.º	Atenciones de la Junta Provincial.	»	
2.º	Gastos que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.	18293'00	
3.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia.	»	30519'35
4.º	Idem id. id. de las Casas de Expósitos.	»	
5.º	Idem id. id. de las Casas de Maternidad.	12226'35	
6.º	Idem id. id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados.	»	
	CAPÍTULO VII.		
	Correccion pública.		
1.º	Gastos de cárceles.	»	»
2.º	Idem de Establecimientos penales.	»	
	CAPÍTULO VIII.		
	Imprevistos.		
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	20000'00	20000'00
	SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS		
	CAPÍTULO PRIMERO.		
	Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.		
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.	50000'00	50000'00

Artículos		Artículos.	TOTAL
		<i>Pesetas.</i>	por capítulos. <i>Pesetas.</i>
CAPÍTULO II.			
Carreteras.			
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	»	
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.. . . .	75236'27	75236'27
CAPÍTULO III.			
Obras diversas.			
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras ya corran á cargo del Estado ó de los ayuntamientos.	33000'00	33000'00
CAPÍTULO IV.			
Otros gastos.			
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.. . . .	150'00	150'50
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.			
CAPÍTULO ÚNICO.			
Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.			
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 188 procedentes del presupuesto anterior.	15547'46	1175888'83
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.. . . .	1160341'37	
TOTAL GENERAL.			1403460'92

En Valladolid á 1.º de Abril de 1886.—El Contador de fondos provinciales, Eulogio Varela.—V.º B.º El Ordenador de pagos, Victor Ahumada.—Sesion del 1.º de Abril de 1886.—Aprobada: Diez.—Aguirre.—Fernandez.—Moras.—Francos.—Sanchez.—Juan Callejo, Secretario.

Núm. 612.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE VALLADOLID.

MES DE MARZO DE 1886.

RELACION de las compras verificadas por la misma durante el citado mes.

NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	CLASE.	CANTIDAD	PRECIO.	IMPORTE.
				<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>
D. Felipe Conde.	Valladolid.	Jabon blanco	250 kilógs.	0'87	217'50
El mismo.. . . .	Id.	Leña de pino	50 qqs. ms.	2'50	125'00
El mismo.. . . .	Id.	Petróleo.	50 litros.	0'60	30'00
				TOTAL. . .	372'50

Valladolid 31 de Marzo de 1886.—El Administrador, Agustin Miró.—V.º B.º, El Comisario de guerra Inspector, Juan Ramirez.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1885 á 1886.

CONTADURÍA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALBS		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENDEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Conservacion y fomento de los viveros.	69	21							
Id. de paseos y jardines	333	46	Victor Linacero.. . . .	Huebras.	2 y 1½	5		12	50
			Leoncio Polo.. . . .	Idem.	5	5		25	
			Jorge Calvo.. . . .	Idem.	2 y 1½	5		12	50
			Isidoro Villahoz.. . . .	Idem.	2 y 1½	5		12	50
			Domingo Rojo.. . . .	Idem.	2 y 1½	5		12	50
Reparacion de herramientas.. . . .	17	50	Eusebio M. Perez.	Escobas de brezo	Una docena	6		6	
Id. de los paseos.	107	59							
Obras ejecutadas en el taller de carpinteria.	109	85	Leoncio Polo.. . . .	Trasportes de materiales.				12	
Id. en la cárcel de Audiencia.	20	11	Mariano Alonso.. . . .	Yeso.	690 kilógs.	17		11	73
Arreglo del paseo del Portillo de San Pedro	35	85	Leoncio Polo.. . . .	Trasportes de materiales.				4	75
Colocacion de una verja en la Plazuela del Poniente.	32	62							
Reparacion de empedrados de calles.	256	20	Miguel Moro.. . . .	Huebras.	2 y 1½	6		15	
			Eusebio Barroso.	Idem.	3 y 1½	6		21	
Arreglo de caminos vecinales.	305	64	Benigno Cortés.. . . .	Idem.	6	6		36	
			Leoncio Polo.. . . .	Idem.	3 y 1½	6		21	
			Agapito Pinto.	Idem.	3	6		18	
			Eugenio de la Fuente	Idem.	3	6		18	
			Juana Gonzalez.	Cestas.	3 docenas.	3	50		10
Total jornales.	1288	03	Total materiales.					248	98

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	1286	03
Idem los materiales.	248	98
TOTAL PESETAS.	1537	01

Valladolid 13 de Marzo de 1886.—El Contador Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, Ramiro Velarde.

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA SECA.

Tercer trimestre de 1885 á 1886.

ESTADO de la recaudacion é inversion de fondos municipales correspondiente al expresado trimestre. Comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades ingresadas y las satisfechas con cargo á las obligaciones del presupuesto del año económico de 1885 á 1886 y las existencias que resultan para el siguiente.

CARGO.	<i>Pesetas.</i>
Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.	6208'02
Idem de impuestos establecidos.	3735'43
Idem de Beneficencia municipal.	»
Idem de instruccion pública.	»
Idem de Correccion pública.	»
Idem de resultas de años anteriores por adicion.	967'00
Recargo de 16 por 100 sobre la contribucion territorial. 500'00	500'00
Idem de 70 por 100 sobre la de consumos.	»
Exceso obtenido en la subasta de consumos.	»
TOTAL CARGO.	11410'45

DATA.	PERSONAL. <i>Pesetas.</i>	MATERIAL. <i>Pesetas.</i>	TOTAL. <i>Pesetas.</i>
Capítulo 1.—Gastos obligatorios: Ayuntamiento.	2247'10	404'86	2651'96
Capítulo 2.—Policía de seguridad.	1081'86	»	1081'86
Capítulo 3.—Policía urbana y rural.	»	298'89	298'89
Capítulo 5.—Beneficencia.	4'00	»	4'00
Capítulo 6.—Obras públicas.	»	»	»
Capítulo 7.—Correccion pública.	»	175'89	175'89
Capítulo 9. (Cargas.	»	»	»
)Contingente para gastos provinciales.	»	»	»
Capítulo 10.—Gastos voluntarios obras de nueva construccion	»	»	»
Capítulo 11.—Imprevistos.	»	»	»
20 por 100 de propios.	»	20'00	20'00
TOTAL DATA.	3332'96	899'64	4232'60

RESÚMEN.	<i>Pesetas.</i>
Importa el cargo.	11410'45
Idem la data.	4232'60
Existencia para el trimestresiguiente.	7177'85

De forma que importando el Cargo once mil cuatrocientas diez pesetas cuarenta y cinco céntimos y la Data cuatro mil doscientas treinta y dos pesetas sesenta céntimos, segun queda expresado, resulta una existencia de siete mil ciento setenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, que será cargo en la cuenta del trimestre último del ejercicio.

La Seca 1.º de Abril de 1886.—V.º B.º, El Alcalde, Mamerto Moyano.—E. C., El Interventor, Julian Lorenzo.—El Depositario, Miguel Hidalgo.—El Secretario, Prudencio Calvo.

Núm. 606.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado ceder en arriendo, por el período de cuatro años que darán principio en 1.º de Mayo próximo, el arbitrio de colocar sillas y puestos de venta en el Chalet situado en los jardines del Campo de Marte.

La subasta tendrá lugar por el sistema de pliegos cerrados, que se extenderán con sujeción al modelo que consta en el expediente, en las salas de la Casa consistorial de esta ciudad el día 20 del actual, á las doce.

A los pliegos de proposición, que se extenderán en papel del sello once, se acompañará, además de la cédula personal, el recibo que acredite haber entregado en la Depositaria municipal la cantidad de cuarenta pesetas.

No se admitirán las proposiciones en las que no se ofrezca pagar, cuando menos, la suma de setecientas cincuenta pesetas en cada año.

Las demás condiciones, así como el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 22 de Marzo último, que forma parte de las mismas, constan en el expediente que se pondrá de manifiesto en la Secretaría municipal á todas las personas que lo deseen.

Valladolid 2 de Abril de 1886.—El Alcalde, Ramiro Velarde.

Núm. 630.

Alcaldía constitucional de Simancas.

Bajo mi presidencia, en el salon de actos públicos de esta casa consistorial, tendrá lugar la enagenación en subasta pública, de diez y seis lotes de madera de varios tamaños y clases, dos de leña y tres de teja ladrillo y piedra, procedente todo ello de una casa que se arruinó por sí el 24 del pasado mes en la calle de la Esperanza, núm. 3, y de la cual no ha resultado dueño hasta la fecha.

El acto de subasta tendrá lugar en el local designado el 26 del corriente y hora de las once de la mañana.

Los que deseen mostrarse licitadores, pue-

den consultar el pliego de condiciones y tasación hecha, el que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Simancas 7 de Abril de 1886.—El Alcalde, Paulino García.—El Secretario, Marcelino García.

Núm. 623.

Ayuntamiento constitucional de Pozaldez.

Terminado el apéndice al amillaramiento de las alteraciones que han ocurrido durante este ejercicio, de la riqueza de inmuebles para que se tomen en consideración al girar el repartimiento del año económico de 1886 á 87, se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de ocho días, durante dicho tiempo y desde su inserción en el «Boletín oficial» podrán hacer las reclamaciones que estimen procedentes, pasado que sea no serán admitidas las que se presenten.

Pozaldez 5 de Abril de 1886.—El Alcalde, Eleuterio de Rueda.—El Secretario, Teodoro Redondo.

Por igual término se hallan expuestos en el Ayuntamiento de

La Parrilla.

Por término de diez días se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Torrescárcela.

Mota del Marqués.

Se halla igualmente expuesto por término de quince días en los Ayuntamientos de

Cárcpio.

Hornillos.

Montealegre.

Sección sexta.

Arriendo de pastos de primavera.

Se arriendan los del coto redondo de Paradilla del Alcor, á dos leguas de la ciudad de Palencia, y capaz para sostener más de mil cabezas de ganado lanar.

Informará el Administrador D. Manuel Rodríguez Guerra, que vive en Palencia, calle del Cuervo, núm. 5 y 7, principal, todos los días de diez á dos.

1—a.